SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI

Fecha: Dic.10/2025 **Solicitud Nº:** 38887

Dependencia Solicitante: Subdirección de ecosistemas

Pertenece a Convenio: No **Nº** **Valor:** **0.00**

Cédula	Contratista	Representante Legal
890980577	MUNICIPIO DE SALGAR	3568135 VICTOR RAUL MAYA CEBALLOS

Interventor: JAIR MAURICIO VALENCIA MONSALVE C.C:98505982 Profesional Especializado -- Subdirección De Ecosistemas

Ejecución: 6 Mensual **Vigencia:**

CDP: **Rubro:**

Programa: **Proyecto:**

Subproyecto:

Recurso:

Lugares de Inversión:

Aportantes: RECURSOS CORANTIOQUIA $ 0
MUNICIPIO DE SALGAR $ 0

Objeto:

Otrosí N°1 de prórroga del convenio 040-COV2505-17 cuyo objeto es: ¿Aunar esfuerzos con el municipio de salgar para realización de obras de mitigación del riesgo en ambas márgenes de la quebrada la Liboriana, aguas abajo del puente del hospital

Obligaciones Contratista:

Prorrogar el plazo pactado en la cláusula novena del convenio N°040-COV2505-17 del 2025-05-30, por el término de seis (6) meses calendario más, quedando el Plazo de ejecución del objeto del convenio de doce (12) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, por lo cual la cláusula novena del convenio N°040-COV2505-17 quedara de la siguiente manera:
CLÁUSULA NOVENA. PLAZO: El convenio a celebrar tendrá un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de CORANTIOQUIA. Del plazo de ejecución, el municipio dispondrá de dos (2) meses para adelantar los procesos de contratación correspondientes. PARÁGRAFO: El término de ejecución podrá ser PRORROGADO o SUSPENDIDO por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR del Convenio, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes. En todo caso, EL MUNICIPIO en razón de la prórroga o suspensión, deberá amparar el tiempo que exceda o supere la fecha de terminación del Convenio que se había pactado, con un anexo de la garantía única que cubra ese tiempo adicional en caso de que se haya pactado, Ley 1150 de 2007.
Nota 1: Los demás apartes de dicha cláusula y el parágrafo no se modifican.
Nota 2: La presente prórroga, NO implica adición de dinero para el cumplimiento de las obligaciones por parte de la corporación.
Nota 3: El presente Otrosí de prórroga NO modifica el desembolso de los recursos establecidos en el convenio 040-COV2505-17 para Corantioquia. Se indica igualmente, que NO implica costos mayores ni adicionales de los inicialmente aportados por la Corporación.

Obligaciones Contratante:

N/A

Forma de Pago: N/A

Observaciones: Cuenta con la aprobación tanto del Comité Directivo de Contratación No. 91 Sesión 1 presencia Extraordinario del 5 de diciembre de 2025, como por el Comité de Dirección virtual del mismo día.

SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI

Fecha: Dic.10/2025 **Solicitud Nº:** 38887

Juan Fernando García Julio

Vo. Bo. Gerente del Programa

J. V. M.

Vo. Bo. Supervisor